

13 de Septiembre de 1994
Comisión Redactora N° 6/94

**PROVINCIA DEL CHUBUT
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE**

**Presidencia del Dr. Edgardo Rubén Hughes
Secretarios: Sr. Daniel Pérez
Srta. María Cristina Ares**

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESION

II- CONTINUACION TRATAMIENTO ORDEN DEL DIA

- 1).- Dictamen N° 5 (artículo nuevo) sobre el tema Viviendas.
- 2).- Dictamen N° 6 (artículo nuevo) referido al Comercio Exterior.
- 3).- Dictamen N° 9 (artículo nuevo) referido al Régimen de Aguas.
- 4).- Dictamen N° 14 (artículo nuevo) sobre Recursos Naturales.
- 5).- Dictamen N° 11B, sobre Organismo de Contralor, Responsabilidades y Sanciones.
- 6).- Dictamen N° 15, referente a política provincial de salud.
- 7).- Referencias respecto a la redacción del dictamen sobre el tema Salud.
- 8).- Dictamen N° 12 (artículo nuevo) sobre el tema Tierra.
- 9).- Consideraciones sobre el retiro de los señores convencionales justicialistas y referencia a nota publicada en un diario local.

III - CUARTO INTERMEDIO

- I -

APERTURA DE LA SESION

Reunión de la Comisión Redactora de la Convención Constituyente de la Provincia del Chubut, realizada en el Salón de los Constituyentes, en la ciudad de Rawson, Chubut, a los trece días del mes de septiembre de 1994, fijada para las 15,30.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Vamos a reiniciar la sesión de la Comisión Redactora después del cuarto intermedio a que se pasara el día viernes.

Están la totalidad de los convencionales, a excepción del doctor Zamit que me ha comunicado que por una enfermedad de su señora esposa debía viajar a la ciudad de Buenos

Aires. Tal como lo hemos advertido todos los convencionales, estamos sin el servicio de taquígrafos, como consecuencia de que la Legislatura de la Provincia hará funcionar una Comisión Investigadora. De modo tal que vamos a tratar de suplirlo o a suplirlo -en concreto- mediante la grabación de lo que aquí se diga y se resuelva a los fines de confeccionar posteriormente con su desgrabado el pertinente Diario de Sesiones. Vamos a imprimir o vamos a obtener un cassette para cada Bloque de modo tal que puedan verificar el contenido, salvo que encontremos una mecánica mejor a posteriori. Yo recuerdo que el artículo 90° del Reglamento felizmente ha previsto la posibilidad de que estas sesiones sean grabadas. Yo creo que, lamentablemente, no va a ser la única oportunidad en que este inconveniente se va a repetir; realmente es una contingencia bastante seria en atención a que se trata nada menos de la Comisión Redactora de la Convención Constituyente de la Provincia del Chubut.

- II -

CONTINUACION TRATAMIENTO ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Hughes): Con estas salvedades, o con estas precisiones, vamos a iniciar el primer tema del Orden del Día -Vivienda- que cuenta con cuatro dictámenes incluidos en el Despacho 5° de la Comisión Permanente, los que se van a leer a continuación y por Secretaría.

- 1 -

DICTAMEN N° 5 (ARTICULO NUEVO) SOBRE EL TEMA VIVIENDAS

SR. SECRETARIO (Pérez) (Leyendo):

- Tema Viviendas. Dictamen n° 5; en primer lugar, dictamen de la mayoría por la Unión Cívica Radical, que dice así: Incorpórase a la Constitución Provincial el siguiente artículo nuevo.

"El Estado propende a que toda persona acceda a un alojamiento digno para sí y su familia que incluye vivienda, servicios públicos e integración con el entorno natural y cultural y con los lugares de trabajo, quedando resguardadas su intimidad y las relaciones necesarias para la vida comunitaria. Las previsiones habitacionales ofrecerán posibilidades de elección individuales y colectivas, en función del progreso tecnológico y de la evolución social. La política respectiva proveerá al ordenamiento territorial con miras al uso racional del suelo, al interés público y las características de las diversas comunidades. El acceso a la vivienda propia será promovido en todo el ámbito de la provincia sobre la base de la equidad y mediante regímenes adecuados a los distintos casos."

-Dictamen 05, minoría, Partido Justicialista. Incorpórase a la Constitución Provincial el siguiente artículo nuevo.

"El Estado provincial propenderá a que todos los sectores de la población, sin exclusiones, accedan a la vivienda digna, facilitando a esos fines los medios y tierras disponibles con prioritaria consideración a los de menores recursos."

- Dictamen 05, minoría, PACH.

"Todo habitante tiene derecho de acceder a una vivienda que satisfaga las necesidades básicas propias y de su familia. El Estado desarrollará planes de acceso y protección de la vivienda familiar."

- Dictamen 05, minoría, Partido Intransigente.

"Todos los habitantes de la provincia tienen derecho a una vivienda digna, la que junto a los servicios conexos y la tierra necesaria para su asentamiento, son de valor social inviolable. Es obligación del Estado fiscalizar, distribuir y utilizar las tierras fiscales urbanas y rurales a esos fines allanando a las familias sin recursos la protección de este derecho. Debe, además, planificar y ejecutar una política de vivienda que, además de garantizar lo antedicho, impida la inversión especulativa de tierras. El desarrollo de dichos planes será concertado con todos los niveles jurisdiccionales, instituciones sociales intermedias y con el aporte solidario de los interesados."

SR. PRESIDENTE (Hughes): A consideración de los señores convencionales; hay un dictamen de la mayoría, tres dictámenes de minoría.

Tiene la palabra el convencional Pérez Michelena.

SR. PEREZ MICHELENA: Gracias, señor Presidente. A los efectos de continuar analizando los distintos dictámenes en conjunto entre los Bloques, solicitamos un cuarto intermedio aquí en nuestras bancas para continuar el trabajo que se ha iniciado.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Yo propondría que el cuarto intermedio hará que ... (inaudible) ... a Comercio Exterior donde hay dos dictámenes y a Régimen de Aguas donde hay dos dictámenes para avanzar en estos tres temas en un cuarto intermedio.

A consideración.

- Aprobado.

Vamos a dar lectura, entonces.

DICTAMEN N° 6 (ARTICULO NUEVO) REFERIDO A COMERCIO EXTERIOR

SR. SECRETARIO (Pérez) (Leyendo):

- Tema Comercio Exterior. Dictamen 06, mayoría, suscripto por convencionales Unión Cívica Radical y Partido Intransigente, que dice así: Incorpórase a la Constitución Provincial el siguiente artículo nuevo.

"El Estado promueve la producción y comercialización de bienes y servicios tendiente a generar corrientes de exportación y favorece la importación de bienes de capital."

- En minoría, Partido Justicialista y Partido Acción Chubutense, dictamen n° 06, dice así: Incorpórase a la Constitución Provincial el siguiente artículo nuevo.

"El Estado promoverá la concreción de exportaciones comerciales de recursos naturales de la provincia con su mayor valor agregado como así también toda posibilidad de desarrollo industrial local a partir de insumos extra provinciales. El comercio exterior estará beneficiado con la eliminación de impuestos provinciales y municipales para facilitar su competencia internacional."

- 3 -

DICTAMEN N° 9 (ARTICULO NUEVO) REFERIDO AL REGIMEN DE AGUAS

SR. SECRETARIO (Pérez) (Leyendo):

- Tema Régimen de Aguas, dictamen 09, dictamen único suscripto por convencionales de Unión Cívica Radical, Partido Justicialista y Partido Intransigente. Incorpórase a la Constitución Provincial el siguiente artículo nuevo.

"Son de dominio del Estado provincial las aguas públicas ubicadas en su jurisdicción que tengan o adquieran aptitud para satisfacer usos de interés general. La ley regla el gobierno, administración, manejo unificado e integral de las aguas superficiales y subterráneas, la participación directa de los interesados y el fomento de aquellos emprendimientos y actividades calificadas como de interés social. La provincia concierta con las restantes jurisdicciones el uso y el aprovechamiento de las cuencas hídricas comunes."

- Dictamen 09, minoría, Partido Acción Chubutense.

"El derecho natural de usar el agua para beber, para necesidades domésticas o abrevaderos, el uso y aprovechamiento de las aguas del dominio público, las superficiales y subterráneas, quedarán sujetas a las leyes que precaverán el agotamiento de las fuentes y adoptarán las medidas necesarias para evitar la contaminación."

Otro artículo: "Por ley se regularán todos los asuntos que se refieran a irrigación, abastecimiento a poblaciones, consumo para fuerza motriz y usos energéticos o industriales, defensas y obras de arte públicas y privadas, servidumbres, concesiones de uso y goce de aguas y su

caducidad, acciones y recursos administrativos o judiciales y organismos técnicos o jurídicos de contralor."

SR. PRESIDENTE (Hughes): Conforme lo aprobado, entonces se pasa a cuarto intermedio.

CUARTO INTERMEDIO

SE REANUDA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Hughes): ... (ruidos) ... de los temas propuestos y reiniciando el cuarto intermedio que se hubiera acordado oportunamente, vamos a dar lectura por Secretaría -previo a tratar los dictámenes sobre Vivienda y los otros que llevarán al cuarto intermedio- a la nota de la convencional Ezpeleta que ha tenido que viajar a la ciudad de Buenos Aires y se va a reintegrar el día jueves, creo. Recuerdo que la convencional Ezpeleta ha estado sesionando hasta escasos momentos con nosotros y se ha trasladado al aeropuerto para tomar el avión con rumbo a Buenos Aires. Y dice:

"Rawson, Chubut, 13 de septiembre de 1994
Al señor Presidente de la Comisión Redactora
Dr. Edgardo Hughes
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de convencional constituyente de la Provincia por el Partido Acción Chubutense, para poner en su conocimiento que por razones particulares no podré estar presente en la sesión de la Comisión que Ud. preside el día 14 del corriente, es decir el día de mañana, solicitándole que en la misma se dé lectura a los dictámenes que se han presentado por este Bloque de mi Partido en minoría y su pase al Plenario que se efectuará con posterioridad. Firmado: María Alejandra Ezpeleta."

Del pedido de pase a Plenario de sus despachos se va a tomar nota por Secretaría; también anuncio que no están en el recinto los convencionales del Partido Justicialista.

Se va a proceder a determinar el número de convencionales por Secretaría; hay nueve convencionales, ocho de la Unión Cívica Radical y el doctor Tristán García, convencional por el Partido Intransigente - Frente Grande.

Reiniciada la sesión, no ha habido acuerdo sobre los distintos dictámenes vinculados con Vivienda, por lo cual los cuatro dictámenes, el dictamen en mayoría y los tres dictámenes en minoría del PJ, del PACH y del Frente Grande, se van a girar al Plenario de la Convención.

Tiene la palabra el convencional Pérez Michelena.

SR. PEREZ MICHELENA: Gracias, señor Presidente. A los efectos de que se lean, por favor, por Secretaría, algunas

adecuaciones que se han hecho al texto del dictamen de mayoría referido al tema Políticas de Vivienda.

SR. PRESIDENTE (Hughes): ¿Quién tiene el despacho, para leer las correcciones? ¿Está ahí?

SR. PEREZ MICHELENA: Bueno, entonces, lo leo yo. El dictamen diría de esta forma: "El Estado propende a que toda persona acceda a una vivienda digna para sí y su familia que incluya servicios sociales y públicos e integración con el entorno natural y cultural quedando resguardada su privacidad y las relaciones necesarias para la vida comunitaria. Las provisiones habitacionales ofrecerán posibilidades de elección individuales y colectivas, en función del progreso tecnológico y de la evolución social. La política respectiva proveerá el ordenamiento territorial con miras al uso racional del suelo, el interés público y las características de las diversas comunidades. El acceso a la vivienda propia será promovido en todo el ámbito de la provincia sobre la base de la equidad y mediante regímenes adecuados a los distintos casos."

SR. PRESIDENTE (Hughes): Es decir, hubo un acuerdo con el Partido Acción Chubutense, ¿o no? ¿Sí?

SR. PEREZ MICHELENA: Digamos que hay una posibilidad de acuerdo. La convencional por el Partido Acción Chubutense estaba de acuerdo con algunas de las modificaciones que nosotros introdujimos y quedaba para su reflexión final el acompañar o no el dictamen en función de mantener nosotros el texto que acabo de leer.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Con esta noticia sobre la modificación de la mayoría, gírense los cuatro despachos con estas correcciones de la mayoría al Plenario de la Convención. Previo a ello tiene la palabra el convencional Tristán García.

SR. TRISTAN GARCIA: Gracias, señor Presidente. Quería preguntar si se dio lectura a los dictámenes previamente, porque ... ¿se dio lectura a todos los dictámenes? Bien, eso era lo que quería que quedara asentado en actas, nada más.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Se ha dado lectura y va a estar constando en actas la lectura que se ha hecho.

SR. TRISTAN GARCIA: Bien, gracias.

SR. PRESIDENTE (Hughes): A consideración de los señores convencionales.

Entonces, aprobado el de la mayoría, gírense los restantes al Plenario de la Convención Constituyente; estamos hablando del dictamen sobre Vivienda.

Se tratan también dos dictámenes sobre Comercio Exterior, uno de mayoría y uno de minoría a los que se va a dar lectura por Secretaría. Perdón, no se va a dar lectura porque ya se ha dado.

A consideración de los señores convencionales; tiene la palabra el convencional Lizurume... (Diálogos fuera del micrófono).

Ha desistido de la palabra el convencional. No ha habido acuerdo. A consideración el dictamen de la mayoría, UCR y PI; se aprueba con el voto del Radicalismo y del Frente Grande. Gírese al Plenario de la Convención Constituyente y concédese la palabra al convencional Pérez Michelena.

SR. PEREZ MICHELENA: Sí, gracias, señor Presidente, para referirme al dictamen de la mayoría que en este caso es UCR y PI, donde en el sintético texto propuesto entendemos se apunta a un objetivo claro que es el de la realización de una política del estado provincial tendiente a generar, en la producción de bienes y servicios, saldos exportables que evidentemente es una alternativa de desarrollo económico que se le plantea a nuestra provincia. Y en este sentido, incorporamos el concepto de las políticas también tendientes a la incorporación de bienes de capital, que serían los elementos mínimos necesarios para la generación de estos bienes y servicios.

Por esta razón, logramos este dictamen en consenso con el Partido Intransigente - Frente Grande y que mantenemos a los efectos de que sea girado al Plenario respectivo.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Ya ha sido aprobado; gírese al Plenario de la Convención a sus efectos; son dos dictámenes, uno de mayoría suscripto por la UCR y el Partido Intransigente y el otro de minoría suscripto por el PJ y el Partido Acción Chubutense.

Corresponde el tratamiento de Régimen de Aguas. Hay dos dictámenes, uno corresponde a UCR, PJ, Partido Intransigente, que es el dictamen único 09 y hay otro en minoría del Partido Acción Chubutense.

Este proyecto de la mayoría ha propendido a la eliminación de varias cláusulas constitucionales de la Constitución del '57 que aparecen como superfluas a la luz de nuevas realidades y, por otro lado, atienden a una manda constitucional concreta para que el legislador de la provincia, con un criterio adecuado a la oportunidad y a la realidad, genere la normativa de agua necesaria a través de una ley de aguas, cuestiones que de otro lado en este momento se están manejando, según tenemos noticias, en la Legislatura de la Provincia del Chubut y es una larga deuda con el pueblo de la provincia, sobre todo con los valles irrigados.

Hay un proyecto de mayoría con el apoyo que hemos señalado y hay un proyecto en minoría del PACH; a consideración de los señores convencionales. Se aprueba.

Gírese al Plenario de la Convención Constituyente a sus efectos. También el dictamen en minoría del PACH, gírese al Plenario de la Convención a los mismos efectos.

En la continuidad del temario propuesto, corresponde el tratamiento del tema vinculado con Recursos Naturales. Ya se había tratado el dictamen n° 11; corresponde el tratamiento de los cuatro dictámenes restantes que son 11B, 14, 14 y 22; los cuatro se van a leer por Secretaría.

- Diálogos fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO (Pérez) (Leyendo):

- Tema Recursos Naturales. Sobre este capítulo se había leído el dictamen n° 11, en su momento, el día viernes. Continuamos con el 11B, esa es la numeración que le ha otorgado esta Comisión de Políticas del Estado. Es un dictamen en minoría del Partido Acción Chubutense sobre Organismo de Contralor y Responsabilidades y Sanciones.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Tiene la palabra el convencional Pérez Michelena.

SR. PEREZ MICHELENA: Sí, señor Presidente, teniendo en cuenta que el convencional por el Partido Acción Chubutense -por las causas que usted aludió hace un rato en función de la nota presentada- ha debido ausentarse y la ausencia de los convencionales correspondientes al Partido Justicialista, propongo un breve cuarto intermedio a los efectos de analizar el temario a seguir tratando.

SR. PRESIDENTE (Hughes): A consideración de los señores convencionales, si no hay oposición, se aprueba.

CUARTO INTERMEDIO

SE REANUDA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Hughes): Reiniciando el cuarto intermedio, vamos a proceder a la lectura de los tres dictámenes vinculados con Recursos Naturales, a los que se dará lectura por Secretaría, indicándose quiénes han suscripto cada uno de los dictámenes.

- 4 -

DICTAMEN N° 14 (ARTICULO NUEVO) SOBRE RECURSOS NATURALES

SR. SECRETARIO (Pérez) (Leyendo):

- Sobre Recursos Naturales quedan tres dictámenes por considerar, el 14, el 14 y el 11B.

Por razones -creo que de método- convendría comenzar por el 14 que es un dictamen único de los convencionales de la UCR y el Partido Justicialista, que incorporan a la

Constitución Provincial el siguiente artículo nuevo. Creo que está mal allí porque después dice: "Deróganse los artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Constitución Provincial." Dictamen único, UCR, Partido Justicialista.

- Dictamen 14, en minoría, Partido Acción Chubutense. Dice así: "Acompañamos la derogación de los artículos de la Constitución Provincial nros. 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101. Mantenemos el 95 de la Constitución vigente y reemplazamos el artículo 82 por el artículo 82 de nuestro proyecto referido a Ley de Aguas."

- 5 -

**DICTAMEN N° 11B, SOBRE ORGANISMO DE CONTRALOR,
RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

- Dictamen 11B, en minoría, del Partido Acción Chubutense, sobre Organismo de Contralor y Responsabilidades y Sanciones. Se refiere a los artículos 91, 92 y 93 que dice así: "Artículo 91: Todos los asuntos referidos a recursos naturales no renovables estarán a cargo del organismo respectivo del Poder Ejecutivo que establezca la ley que regulará también su competencia, composición, inhabilidades, duración y remoción de sus miembros. Velará especialmente para que las utilidades, multas o ingresos que en cualquier concepto perciba el erario público con motivo o en ocasión de las explotaciones de estos recursos, se apliquen al desarrollo de otros renovables en la propia zona de su producción.

Artículo 92: Será su función el asesoramiento y fiscalización de los trabajos y explotaciones de los recursos no renovables cuidando el fiel cumplimiento de los contratos celebrados conformando los estudios y comisiones necesarias para asegurar su correcta producción o elaboración y procurando la radicación de empresas que provean a la industrialización en el lugar de extracción del producto.

Artículo 93: El Estado fijará un régimen de responsabilidades y sanciones de aplicación a toda persona física o jurídica que por su acción u omisión provoque o acentúe la radicación ultravioleta excesiva ... (dialogan fuera de micrófono) ... radiación -dirá- ... (dialogan fuera de micrófono) ... -será- radiación ultravioleta excesiva, la contaminación atmosférica o del entorno natural o que pudiendo hacerlo no preserve debidamente el medio ambiente evitando su contaminación en especial con hidrocarburos."

SR. PRESIDENTE (Hughes): Los dictámenes del PACH gírense directamente tal cual lo pide la convencional Ezpeleta a la Convención.

A consideración de los señores convencionales el dictamen de mayoría. Si no hay oposición, se aprueba y se gira al Plenario de la Convención a sus efectos.

Vamos a continuar con el tema Salud; es el dictamen 15. Hay dos dictámenes, un dictamen de mayoría -UCR, PJ, PACH- y hay un dictamen en minoría sobre el mismo tema del PI - Frente Grande. A ambos dictámenes se les dará lectura a continuación por Secretaría.

- 6 -

DICTAMEN N° 15 REFERENTE A LA POLITICA PROVINCIAL DE SALUD

SR. SECRETARIO (Pérez) (Leyendo):

- Tema Salud. Dictamen n° 15, dictamen de la mayoría suscripto por convencionales de la UCR, PJ, PACH.

"Artículo 1°: La política provincial de salud se ajusta a los siguientes principios:

a) Asegurar el derecho al mantenimiento, protección y mejoramiento de la salud de su población y de quienes se encuentren transitoriamente en su territorio.

b) Garantizar el acceso al ejercicio efectivo del mencionado derecho a través de sus efectores públicos integrando todos los recursos provinciales, municipales, regionales y nacionales con sus instituciones sociales públicas y privadas.

c) Normatizar, coordinar y fiscalizar todas las acciones y prestaciones de salud de la provincia asegurando la accesibilidad, universalidad, equidad, adecuación y oportunidad de los mismos, priorizando acciones destinadas a sectores considerados en situación de riesgo.

d) Controlar los factores sociobiológicos y ambientales a fin de reducir los riesgos de enfermar de todas las personas desde el momento de su concepción y hasta su muerte natural.

e) Promover la solidaria participación de la sociedad en su conjunto para el logro de la excelencia en la atención de la salud.

f) Integrar lo científico y humanístico en la satisfacción de las necesidades sociales atendiendo en todos los casos a la dignidad de la persona.

g) Propender al desarrollo de actitudes personales que conduzcan al control individual y colectivo, promocionando la prevención, recuperación y rehabilitación en especial a través de la educación para la salud coordinando las correspondientes acciones con las distintas jurisdicciones.

h) Desarrollar planes y programas con relación a: nacimientos, alimentos ... (inaudible) ... fronteras,

higiene y seguridad industrial, medicina laboral, medicina del deporte, protección sanitaria del espacio provincial.

Artículo 2°: Todos los habitantes de la provincia tienen el deber de cuidar de su salud y de asistirse en caso de enfermedad.

Artículo 3°: Los recursos dedicados a la salud y su mantenimiento son una inversión social, se destinan al desarrollo humano entendido como logro de un nivel de vida ascendente y a la salud como condición necesaria en la búsqueda del máximo bienestar para el mayor número de individuos.

Artículo 4°: Deróganse los artículos 52° y 53° de la Constitución Provincial."

- Dictamen n° 15, dictamen en minoría, Partido Intransigente.

"Artículo 1°: La política provincial de salud se ajusta a los siguientes principios:

a) La salud es un derecho social básico del ser humano, entendido como unidad biológica, psicológica y cultural en relación con su medio social. En tal sentido el Estado garantizará la atención sanitaria integral, eficaz, equitativa, oportuna y accesible para todos los habitantes de la provincia sin ningún tipo de discriminación, abarcando a quienes se encuentren transitando dentro del territorio.

b) ... (inaudible) sociales y ambientales de todas las personas.

c) Garantizar el acceso a ejercicio efectivo del mencionado derecho a través de sus efectores públicos integrando todos los recursos provinciales, municipales, regionales y nacionales con sus instituciones sociales públicas y privadas.

d) Compete al Estado incluir en el ámbito de sus responsabilidades aquellas condiciones del nivel de vida en relación a la vivienda, vestimenta, alimentación y servicios sanitarios que integran el concepto global de salud promoviendo la participación del individuo y la comunidad. Todo trabajador tiene derecho a proteger su salud de los riesgos que deriven de su actividad laboral.

e) Normatizar, coordinar y fiscalizar todas las acciones y prestaciones de salud de la provincia asegurando la accesibilidad, universalidad, equidad, adecuación y oportunidad de los mismos. El Estado controlará mediante su poder de policía las normas sanitarias y el funcionamiento de todos los establecimientos efectores de salud radicados en la provincia, ya sean públicos o privados, y en todas las ramas de la atención médica.

f) Protegerá especialmente la salud del grupo familiar en las etapas de maternidad, infancia, juventud y ancianidad y de aquellas personas que padezcan enfermedades sociales,

adicciones o cualquier tipo de incapacidad, garantizando su tratamiento, promoviendo su inserción social y actuando contra todo tipo de discriminación.

g) Promover la solidaria participación de la sociedad en su conjunto para el logro de la excelencia en la atención de la salud. Integrar lo científico y humanístico en la satisfacción de las necesidades sociales. Propender al desarrollo de actitudes personales que conduzcan al control individual y colectivo, promocionando la prevención, recuperación y rehabilitación en especial a través de la educación para la salud.

h) Los recursos dedicados a la salud y su mantenimiento son una inversión social, se destinan al desarrollo humano entendido como logro de un nivel de vida ascendente y a la salud como condición necesaria en la búsqueda del máximo bienestar para el mayor número de individuos.

i) Elaborará un presupuesto de salud que asegure la aplicación efectiva de todos sus programas existentes en ese área y tendrá como principio la utilización racional de todos los recursos físicos y humanos que disponga mediante la aplicación del mismo.

j) Se reconoce a todos los habitantes de la provincia el derecho a disponer libre y responsablemente sobre su reproducción."

SR. PRESIDENTE (Hughes): A consideración el dictamen de la mayoría.

Tiene la palabra el convencional Van Domselaar.

SR. VAN DOMSELAAR: Gracias, señor Presidente. Antes que nada, por un error seguramente de tipeo, en el inciso c) del dictamen de la mayoría, decimos "priorizando acciones destinadas a sectores considerados en situación de riesgo" y esta frase que acabo de leer debiera ser incorporada al final del inciso b). El inciso c), a partir de "priorizando acciones destinadas a sectores considerados en situación de riesgo", debe figurar, tal cual, al final, o agregándolo, a lo especificado en el inciso b).

SR. PRESIDENTE (Hughes): Por Secretaría se toma nota de tal aclaración.

SR. VAN DOMSELAAR: Como algo mínimo, en las dos últimas palabras del inciso c), como va a quedar ahora, debe decir "las mismas", porque son "las acciones y prestaciones".

La Comisión de Políticas del Estado dio tratamiento al tema de Salud y a poco de ver las propuestas de la mayoría y la minoría, uno va a encontrar múltiples coincidencias en una primera lectura. Tenemos entendido o entendemos, mejor dicho, que aquí no hay posiciones absolutas ideológicas en contrario, por lo que el Bloque Radical solicita un breve cuarto intermedio para tratar de acercar, entonces, una

redacción común, objetivo que nos parece que podemos alcanzar.

SR. PRESIDENTE (Hughes): A consideración de los señores convencionales.

- Aprobado.

CUARTO INTERMEDIO

SE REANUDA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Hughes): Reiniciando la sesión con posterioridad al cuarto intermedio, tiene la palabra el señor convencional Tristán García.

- 7 -

REFERENCIAS RESPECTO A LA REDACCION DEL DICTAMEN ANTERIOR SOBRE EL TEMA SALUD

SR. TRISTAN GARCIA: Gracias. En realidad, si uno analiza superficialmente lo que está escrito y después de largas discusiones que hubo en la Comisión tratando de consensuar el tema de la salud -y que considero fue tratado muy seriamente, con mucha preocupación- realmente, donde no hay acuerdo es en una posición filosófica básica que compartimos con mis colaboradores en el Bloque, en el sentido de que si uno considera a la salud como un derecho social básico e inalienable, el Estado debe garantizarla como tal y debe ser una política especial del Estado en todo su ámbito y con todas las letras.

Entonces, habiendo discutido y analizado, ustedes se pueden fijar que algunos incisos están textualmente escritos igual en los dos, sin embargo en el primer inciso planteado por mi Bloque se dice que "la salud es un derecho social básico del ser humano, entendido como unidad biológica, psicológica y cultural en relación con su medio social", cuestión que creemos que como definición, para iniciar y tratar este tipo de temas, es fundamental. Pero la gran diferencia se centra a partir del segundo punto, donde dice "en tal sentido el Estado garantizará la atención sanitaria integral, eficaz, equitativa, oportuna y accesible para todos los habitantes de la provincia sin ningún tipo de discriminación, abarcando a quienes se encuentren transitando dentro de su territorio".

Es muy largo este tema para discutir, creo que va a dar lugar a una discusión mucho más seria y profunda en el Plenario. Sin embargo, quiero dejar asentado que la política que está llevando adelante el gobierno nacional es una política de abandono de las políticas sociales del Estado que se está dando en muchos ámbitos, se está dando en el ámbito de la educación, de la ciencia y tecnología, de

muchas responsabilidades que son del Estado y que el concepto pequeño y mezquino del saneamiento de las cajas está llevando a transformarlo en un Estado desertor, cuestión que nosotros no compartimos en absoluto y creemos que en el otro dictamen no queda salvada.

Por último, hay un punto en el que aparentemente no hay acuerdo, porque no lo discutimos mucho, que es el punto j), donde nosotros planteamos que "se reconoce a todos los habitantes de la provincia el derecho a disponer libre y responsablemente sobre su reproducción". Y esto para nada tiene que ver con algunas suspicacias que se puedan plantear sobre el tema del aborto, sino fundamentalmente a que estamos en una provincia que tiene una cantidad de habitantes que está por debajo del uno, de un habitante por kilómetro cuadrado, y subliminalmente desde los niveles centrales se está avanzando en prohibir subliminalmente la posibilidad de la reproducción. Mensajes tales como "tenga los hijos que es capaz de hacer feliz", llevan a muchas madres a la angustia de que no puede tener ni un hijo para hacer feliz en las condiciones de marginalidad, de falta de recursos y demás.

Hay toda una política de avance sobre la contracepción, sobre evitar tener los chicos que la madre quiere y necesita o que puede libremente en función de su concepto filosófico, religioso o moral, tener. Nosotros creemos que esta debe ser una cuestión fundamentalmente básica de la persona, del matrimonio, de la familia y no - como caemos todos muchas veces- en promover políticas que tienden a la restricción de las libertades y que muchas veces las creemos. Así hemos avanzado en el tema de educación, así hemos conculcado derechos sobre la salud, sobre la educación, sobre las costumbres y creo que es una cuestión de respeto básico a la persona.

Respecto a los otros puntos, estamos prácticamente de acuerdo en un cien por ciento; creo que éstos son los dos, pero nos parecen fundamentales; así que esto se va a discutir a posteriori en el Plenario.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Tiene la palabra el convencional Van Domselaar.

SR. VAN DOMSELAAR: Creí que la diferencia o, mejor dicho, la cercanía de los conceptos no era una cuestión de lectura superficial. Nosotros intentamos leer con profundidad todo lo que se dice, y lo que se escribe y lo que se propone; pero como una norma -y esto lo digo porque lo he aprendido en esta Convención-, en general, cuando hablamos de políticas, a mí se me ha enseñado -en esta misma Convención- que no es bueno poner definiciones en una Constitución.

De manera que si nosotros hablamos de que "la política provincial de salud se ajusta a los siguientes principios",

estamos diciendo, entonces, los principios a los que debe ajustarse cualquier acción sobre la salud del hombre.

Comparto que la salud es un derecho social básico del ser humano entendido como unidad biológica, psicológica y cultural en relación con su medio social. Al respecto, quiero recordar que en nuestra elevación a esta Comisión Redactora, dijimos que la dignidad de la persona, desde el momento de su concepción y hasta su muerte natural, requiere que se reconozca la salud como un bien social, ya que es un componente principal de nivel de vida en ascenso que integra necesariamente el desarrollo humano; por lo tanto, la atención de la salud es un derecho esencial del hombre. Entonces, nos parece que repetir temas de los derechos del hombre -que ya han sido definidos y consensuados en esta Convención en el capítulo correspondiente- no tiene sentido en este lugar.

Respecto de las otras diferencias a las que hace referencia el convencional del PI, él habla de que "en tal sentido el Estado garantizará atención sanitaria, integral, eficaz, equitativa, oportuna", en fin, una serie de adjetivaciones. Voy a leer la nuestra, la propia, que dice "accesibilidad, universalidad, equidad". Es decir, equitativo viene de equidad, adecuación viene de adecuado, oportunidad de oportuno, es lo mismo; pero me dice que no queda salvada la garantía de que así sea por parte del Estado. Yo me pregunto, si buscamos en el diccionario -a parte de que se repite aquí-, en el inciso c) nosotros decimos "normatizar"; antes decimos "garantizar el acceso al ejercicio efectivo del mencionado derecho a través de los efectores públicos, integrando todos los recursos", cosa en que está de acuerdo el despacho de la minoría. Y después decimos -avanzamos mucho en esto- "normatizar, coordinar y fiscalizar, todas" -todas es todas, no es algunas- "todas las acciones y prestaciones de la provincia asegurando" -y si vamos al diccionario y buscamos la palabra "garantía", una de las acepciones es "asegurar", es "dar seguridad"- "asegurando la accesibilidad, universalidad, equidad, adecuación y oportunidad". De manera que creemos que no hay diferencias en profundidad; no nos gusta repetir los temas y decir "equidad" arriba y "equitativo" abajo. Entonces, me parece que es un tema de redacción porque coincidimos plenamente en el sentido de cuáles deben ser los principios de la política de salud de la provincia.

Referirnos a que alguna estrategia utilizada en otra provincia, en otro país, en otro lugar, no haya dado resultado, es -justamente- uno de los fundamentos para tratar de no poner en una Constitución -justamente- estrategias, porque las estrategias pueden ser exitosas o no; en cambio la Constitución debe prever esta posibilidad y dejar el camino abierto para que los hombres adecuen a sus necesidades las estrategias que convengan.

Para finalizar, y respecto del inciso j), personalmente estoy completamente de acuerdo con lo que dijo el convencional Tristán García, pero no me parece una política

de salud reconocer derechos. Los derechos ya han sido reconocidos ampliamente en "Declaraciones, Derechos y Garantías" y cuando nosotros decimos -aunque esto también lo comparte el despacho de la minoría- "integrar lo científico y humanístico en la satisfacción de las necesidades atendiendo en todos los casos a la dignidad de la persona", mal podemos nosotros estar pensando que en la política de salud se puede discriminar a alguien o que podemos avanzar sobre la libertad, sobre la reproducción humana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Tiene la palabra el convencional Tristán García.

SR. TRISTAN GARCIA: Solamente para aclarar que empecé diciendo que había sido un trabajo profundo, serio y muy responsable el que se había hecho en la Comisión. Lo que empecé planteando sobre lo superficial es que, si uno mirara superficialmente los dos dictámenes, pensaría que son prácticamente iguales y, segundo, inconscientemente aceptamos -y fundamentalmente somos los profesionales o los intelectuales lo que más aceptamos- las políticas pensando que son positivas y no las analizamos; casi siempre estamos recibiendo desde afuera recetas que nos llevan a pensar que eso es positivo.

Estoy de acuerdo con lo que dice el convencional Van Domselaar; realmente creo que el único punto es el punto a), el más serio, y aunque parezca una disquisición demasiado fina, creo que es un punto que nos separa, desgraciadamente.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Tiene la palabra el señor convencional Van Domselaar.

SR. VAN DOMSELAAR: Quiero destacar que este dictamen de la mayoría ha sido suscripto por el Partido Justicialista y el Partido Acción Chubutense; así que nosotros vamos a mandar, el Bloque afirma su dictamen, y lo envía al Plenario.

SR. PRESIDENTE (Hughes): Voy a decir solamente que se ha sancionado, en su momento, ... (ruidos)... entre los derechos personales ... (ruidos) ... no enumerados, aquel que reconoce la protección de la vida desde la concepción, alineándose -en alguna forma- con algunos pactos internacionales como el de San José de Costa Rica, cuando éste dice, en general, desde la concepción.

Pero por la vinculación que tiene con esto y también por la observación que ajustadamente hacía el convencional Tristán García, nosotros debemos recordar -y por la hermenéutica histórica que esto puede tener- que no hemos hecho aquel avance desde el punto de vista ni abortista ni antiabortista. Y dicho esto, hagamos la interpretación que se puede hacer -y especialmente a la luz de los tiempos que

corren- teniendo en cuenta que en estos días se está desarrollando en la ciudad de El Cairo una cumbre sobre reproducción y desarrollo humano, sobre población y desarrollo humano -para ser más estricto-, cuyos dictámenes están en marcha.

Teniendo en cuenta que a esta altura de nuestra civilización, en materia de aborto -más o menos- el universo se divide entre un 40% que autoriza el aborto temprano a pedido de Canadá, Estados Unidos, Francia, Cuba y Puerto Rico; sólo para salvar la vida de la mujer, Irlanda, Colombia, Chile y Uruguay, con un 18%; sólo en caso de violación e incesto, de peligro para la vida de la mujer, Argentina, Brasil y México -en el caso de Argentina hay que hacer la reserva que es para el caso de violación de la mujer demente o idiota-; un 16% por riesgos para la salud, efectos fetales, violación e incesto, con Perú, Alemania, España y Suiza y un 21% por razones socio-médicas y socio-económicas con Gran Bretaña, Australia, India y Japón. La información tiene la fuente "The International Population Fun" y salió en el diario "Clarín" del día domingo 11 de septiembre de 1994.

Esto ha querido fijar, por un lado, el universo legislativo, hasta donde se puede conocer la existencia por estos días de una Convención en marcha y, por otro lado, el hecho de que la determinación de incluir entre los derechos enumerados la concepción a que he referido, lo he hecho al margen de una postura abortista o antiabortista, con independencia de las consideraciones personales que los convencionales tenemos para este supuesto y que, en su caso, explicitaremos en el Plenario de la Convención.

Tiene la palabra el convencional Van Domselaar.

SR. VAN DOMSELAAR: Gracias, señor Presidente. Al hacer referencia -yo creo que el tema sale por el comentario que hubo respecto de alguna diferencia en el inciso j) del dictamen de la minoría-, quiero dejar sentado algo que ya esta Convención ha declarado: el respeto a la vida desde la concepción. Porque el aborto no es una manera de incidir sobre la reproducción humana, porque aquella persona que se someta a un aborto, ya se reprodujo. El embrión que lleva en sus entrañas, el gameto, no los gametos sino el cigoto, el embrión, el feto -en las distintas etapas de desarrollo- son una persona humana, de manera que esa pareja concibió a una persona humana; así que no entra aquí en consideración el tema del aborto en el inciso j) a que hace referencia el dictamen de la minoría. No es una forma de parar la reproducción, es una forma de, en todo caso, abortarla.

SR. PRESIDENTE (Hughes): A consideración de los señores convencionales los dos dictámenes.

El de mayoría se pone a votación. Se aprueba. Se remite al Plenario de la Convención el despacho de la mayoría con las salvedades que ha hecho el convencional Van Domselaar en

orden a lo siguiente: la inserción de la oración que dice "priorizando acciones destinadas a sectores considerados en situación de riesgo" como un anexo del inciso b) y el reemplazo de "los" por "las" en el inciso c), en la anteúltima línea.

También gírese al Plenario de la Convención Constituyente el despacho de la minoría que fundara el convencional Tristán García.

En la continuidad del orden propuesto, vamos a proceder al tratamiento del tema Tierras, respecto del cual se ha producido el despacho 12 de la Comisión Permanente, que cuenta con dos dictámenes y que se van a leer a continuación por Secretaría.

- 8 -

DICTAMEN N° 12 (ARTICULO NUEVO) SOBRE EL TEMA: TIERRA

SR. SECRETARIO (Pérez) (Leyendo):

- Tema Tierra. Dictamen n° 12, dictamen de la mayoría suscripto por convencionales de la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista. Incorpórase a la Constitución Provincial el siguiente artículo nuevo.

"La tierra es un bien permanente de producción. La ley garantiza su preservación y recuperación, procura evitar tanto la pérdida de fertilidad como la erosión y regula el empleo de las tecnologías de aplicación."

- Dictamen en minoría, dictamen n° 12, Partido Intransigente.

"La tierra es un bien permanente de producción y no de renta. La ley garantiza su preservación y recuperación, procura evitar tanto la pérdida de fertilidad como la erosión y regula el empleo de las tecnologías de aplicación."

SR. PRESIDENTE (Hughes): Son dos dictámenes a consideración de los señores convencionales.

El dictamen de la mayoría está suscripto por la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista. A Plenario.

También a Plenario el dictamen de minoría del Partido Intransigente - Frente Grande; ambos despachos al Plenario de la Convención Constituyente para su ... (diálogos inaudibles fuera de micrófono) ...

Tiene la palabra el convencional Galván, de la ciudad de Esquel ... (diálogos inaudibles fuera de micrófono)... bueno, se ceden la palabra.

- 9 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL RETIRO DE LOS SEÑORES CONVENCIONALES JUSTICIALISTAS Y REFERENCIA A NOTA PUBLICADA EN UN DIARIO LOCAL

SR. PEREZ MICHELENA: Esta confusión es producto de que suponíamos que éste era el último dictamen que íbamos a tratar en el día de hoy ... (*diálogos inaudibles fuera de micrófono*)...

Entonces, señor Presidente, antes de proponer un cuarto intermedio hasta el día de mañana -después ajustamos los detalles- quería referirme brevemente a dos situaciones que me parece muy importante destacar antes del cierre de esta sesión de hoy. Por un lado, al retiro del Bloque Justicialista, al intempestivo retiro del Bloque Justicialista, producto de una actitud -y, bueno, ya nos tienen acostumbrados, no es la primera vez que lo hacen- cuando nos encontrábamos trabajando en una Comisión, en un momento de un cuarto intermedio, tratando de consensuar un dictamen. Creo que vale la pena que pongamos en claro algunas cuestiones, señor Presidente.

El dictamen que estábamos tratando de consensuar era un dictamen que había sido propuesto por la Unión Cívica Radical, originalmente, en la Comisión respectiva -en la Comisión de Políticas del Estado- y que había incorporado el concepto de definir en el nuevo texto constitucional cuestiones atinentes a la política de viviendas. Este dictamen -que ya había sufrido algunas modificaciones y adecuaciones a las posiciones que el Partido Justicialista había llevado, había sostenido, en la Comisión respectiva- estaba siendo tratado como consecuencia de que existían distintas alternativas a esta propuesta, pero no por parte del Partido Justicialista justamente, que no había incorporado ninguna referencia, en su propuesta, a la política de viviendas.

En definitiva, la diferencia que provoca el retiro de los señores convencionales miembros del Bloque Justicialista, evidentemente habrá que consultarla con ellos, porque no queda demasiado claro para nosotros. Pero yo, personalmente, no tengo la menor duda que se enmarca en una actitud que viene teniendo el Partido Justicialista, en particular, el líder de "la verde", José Arrechea, tal como está siendo titulado hoy en el diario "El Chubut", página tres, donde dice: "analizamos el avance totalitario de la Unión Cívica Radical sobre la Constitución". Esto que es dicho de esta forma -y que no es la primera alusión que hace el líder de "la verde", José Arrechea, respecto de la Convención Constituyente Provincial- merece en lo personal mi más profundo repudio. Primero y principal, si el señor líder de "la verde", José Arrechea, se encuentra en campaña política interna dentro del Justicialismo, donde le resulta un tanto difícil -dice- una fórmula única y cree que de esta forma va a posicionarse adecuadamente dentro del Justicialismo, lo único que está haciendo es desnaturalizar el trabajo de la Convención Constituyente, que fue convocada por un mecanismo democrático para el cual concurrimos todas las fuerzas políticas por igual, donde todos hicimos conocer

nuestras propuestas y donde la Unión Cívica Radical obtuvo un resultado que le favoreció en las urnas y que ha posibilitado que, conforme las disposiciones de la Constitución de 1957, hoy tenga un Bloque mayoritario integrado por 16 convencionales constituyentes y, por consiguiente, la responsabilidad de llevar adelante el desarrollo y el marco adecuado de esta Convención. Y en este desarrollo, en este marco -que está siendo sostenido a lo largo de todos los trabajos en Comisión y que está siendo sostenido también en esta Comisión Redactora- no puede dejar pasar -este Bloque- las declaraciones del señor líder de "la verde", como si nada hubiera dicho, porque nos está tratando de un avance totalitario, desconociendo lo que es la responsabilidad de la mayoría y donde pretende vincular subsidios truchos, el caso de la J. Aron y otros que la comunidad conoce, como si nosotros estuviéramos insertos en esto que él anuncia como "situaciones irregulares" y donde, obviamente, la Honorable Convención Constituyente no tiene absolutamente nada que ver. Dice "en su intento de eliminar los órganos de control, de disponer los fondos públicos de la manera absoluta, como todos los temas que son de la opinión pública"; de esta forma están referidas -en la página tres del día martes 13 de septiembre de 1994- las declaraciones del líder de "la verde", José Arrechea, lo que, obviamente lleva a este tipo de reflexión.

Por un lado -y básicamente conociendo la oportunidad de referirnos en la Comisión cuando tratemos el tema respectivo a Organos de Control- podrá verificar el señor líder de "la verde" que nosotros no estamos eliminado órganos de control ni cosas por el estilo, sino que sencillamente estamos haciendo una adecuación que -a juicio de este Bloque- es necesario realizar. Quizás lo que ocurra es que algún amigo del líder de "la verde" crea haber comprometido alguna situación particular en esta posición filosófica que el Bloque de la Unión Cívica Radical ha tenido y tiene respecto de los órganos de control. Pero, fundamentalmente, también, me parece importante que pretender menoscabar el trabajo responsable que se estaba llevando adelante, donde incluso queda plasmado en la actitud que han tenido los integrantes del Bloque del Partido Justicialista, que se han retirado de esta sesión, es decir, lo único que estamos haciendo, en definitiva, es exactamente igual que los teros: gritar en un lado y poner los huevos en otro, porque la actitud del Partido Justicialista, del Bloque de convencionales participantes de esta Comisión, lo único que está haciendo -digo- es evadir el debate, fijar posiciones que, teóricamente ... (inaudible).

SR. PRESIDENTE (Hughes): Tiene la palabra el señor convencional Van Domselaar.

SR. VAN DOMSELAAR: Compartiendo los conceptos que vertió hace momentos el señor convencional Pérez Michelena, digo en

nombre de este bloque y observo la ausencia del justicialismo en esta Honorable casa, autorice se me pueda permitir que no, o mejor dicho, no aprovechando esta ausencia, yo cite una frase que suscribió plenamente y que se la he escuchado varias veces al convencional justicialista doctor Heredia, él dijo varias veces que las ilusiones de los constitucionalistas las hacen añicos los políticos, y éste es el más claro ejemplo de como alguien que se dice político desde una cuestión de vista que no va más allá de una interna política o por la posibilidad de acceder al gobierno del '95, está haciendo añicos las ilusiones con las que hombres comunes venimos a legislar no para la coyuntura sino para los tiempos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hughes): En oportunidad de la finalización del cuarto intermedio el señor convencional Osvaldo Sala me ha comunicado que la intención del bloque era reintegrarse a las deliberaciones del día de mañana.

Creo que aún los que hemos ejercido la actividad constitucional desde hace muy poco tiempo, hay cosas que se merecen la reflexión que debemos acostumbrarnos a mantener. El sentido de desarrollar racionalmente los aportes de ideas y los aspectos contradictorios, y seguramente éste es el ámbito más adecuado para que las fuerzas de la Provincia, en este caso en la Convención Constituyente, hagan conocer sus ideas, hagan conocer sus apreciaciones sobre distintos temas.

También aspiro que ésta sea la última vez en que alguno de los bloques se retire en una práctica que rehuyendo el debate, por supuesto no es compartida.

Por otro lado, hace instantes a un representante de uno de los importantes medios que tiene la Provincia del Chubut -en este caso el Diario "El Chubut"- le he hecho entrega en mano, de un documento de trabajo -de los que va progresando permanentemente la Secretaría- que tiene más de 60 despachos vinculados con la Comisión de Declaraciones de Derechos y Garantías, que ha producido esta Comisión Redactora como consecuencia de los distintos elementos que hicieron llegar las Comisiones pertinentes; de allí se va a advertir el alto grado de consenso sin ningún tipo de... (inaudible) que ha llegado a lograr un porcentaje sustancial y mas bien un alto grado de confraternidad cívica que seguramente está más allá del 80% de los dictámenes con un elevado grado de consenso. Hasta acá felizmente ha triunfado la democracia, como no puede ser de otra manera y están saliendo los artículos en la búsqueda de un perfil constitucional, producto constitucional que debe ser consensuado no para la coyuntura y que apunte... (inaudible).

- III -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Hughes): Se somete a votación pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 08,00.

- Así se hace.

Susana Ibarra de Denegri
Taquígrafa-Directora